



## ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 1270 DE 2024 ADM

### SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA(S) JURIDICA(S) PARA PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PROYECTOS A NIVEL MISIONAL DE LA OIM

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de marzo de 2024 y dentro de los plazos fijados en los términos de referencia, se procede a brindar respuestas a las preguntas presentadas vía correo electrónico ([iombtatenders@iom.int](mailto:iombtatenders@iom.int)), de la siguiente manera:

**PREGUNTA No.1:** Atentamente se solicita a la entidad eliminar el Criterio 2, de la experiencia específica presentada en el numeral 1. *EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*, el cual dice:

**Criterio 2: Experiencia en la ejecución de contratos de operación logística con Organizaciones humanitarias similares a la OIM (10 puntos).** Este criterio se mide por el número de certificaciones (dentro de las mismas 10 certificaciones) que presenta el proponente para demostrar experiencia en la ejecución de contratos de operación logística en la que hayan atendido a población vulnerable.

NUMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE 10 puntos
De 3 a 6	4 puntos
De 7 a 8	8 puntos
Mas de 9	10 puntos

La anterior solicitud se realiza partiendo que, independiente de si la experiencia de un proponente ha sido obtenida con una organización humanitaria o no, dicha experiencia obtenida con otras entidades cuya naturaleza no son organizaciones humanitarias, esta finalmente cumple con el objeto el cual es la ejecución de contratos de operación logística. Consideramos entonces que este criterio conlleva únicamente a limitar la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA:** Este ítem no puede ser eliminado, ya que para la organización es de suma importancia contar con esta experiencia. El criterio 1 evalúa específicamente la experiencia en operaciones logísticas en general. Teniendo en cuenta que este no es un criterio para descartar proveedores, sino un ítem para verificar la experiencia específica de los oferentes, no se modificará. Además, es importante aclarar que esta experiencia no está enfocada únicamente a agencias humanitarias como la OIM o Naciones Unidas, sino que también abarca otros sectores y tipos de organizaciones.



**PREGUNTA No.2:** Se solicita atentamente a la organización, publicar el estudio de mercado y el tarifario base de la *Sección 5. Términos de Referencia*, con el fin de poder obtener los precios techo de este.

**RESPUESTA:** La revisión de las propuestas se hacen en primera medida en un factor técnico, y posterior a esto se evalúa la propuesta económica. No contamos con precios techo. (ver sección 5 en pagina 30).

**PREGUNTA No.3:** cómo se van a gestionar los pagos?

**RESPUESTA:** Los pagos de estos contratos serán a 30 días después de radicada la factura y que esta sea aprobada por la persona encargada del evento

**PREGUNTA No.4:** Como se aplica la garantía bancaria?

**RESPUESTA:** Se da respuesta a esta pregunta en adenda 1. Se modificó la palabra "Garantía de la propuesta" por "póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta". Además, se complementó el texto para la expedición de esta de la siguiente forma: "Requerida en la cantidad del 10% de la suma total de los valores unitarios cotizados y con una validez de 90 días". La adenda 1 será un anexo al final de este documento.

**PREGUNTA No.5:** existe un pago de anticipo para este contrato?

**RESPUESTA:** No hay pago por anticipos para esta modalidad de contrato.

**PREGUNTA No.6:** se deben expedir póliza de garantía de la propuesta?

**RESPUESTA:** Ver respuesta pregunta 4.

**PREGUNTA No.7:** se tienen definidos los municipios en específicos para la prestación de los servicios?

**RESPUESTA:** La cobertura de este contrato es a nivel nacional, sin excepción de algún lugar.

**PREGUNTA No.8:** se pueden usar los logos de la empresa para la presentación de la propuesta?

**RESPUESTA:** si es posible usar los logos de las empresas para la presentación de las propuestas. Es de carácter obligatorio el uso de los formatos de la organización.



**PREGUNTA No.9:** es posible gestionar los pagos de reintegros en un menor tiempo?

**RESPUESTA:** Si es posible, se revisará caso a caso.

**PREGUNTA No.10:** hoteles de cuentas estrellas se requieren cotizar?

**RESPUESTA:** En general los proveedores pueden cotizar hoteles de gama media o de 3 estrellas para alojamientos y eventos realizados en estos espacios, sin embargo, en algunos casos la organización podrá solicitar espacios de diversos perfiles, en el formato de la oferta económica (sección 5) hay un ítem que cubrirá estas excepciones.

**PREGUNTA No.11:** el grueso de la contratación va a ser reembolsos o en si ejecución?

**RESPUESTA:** El objeto principal de este contrato son la prestación de eventos manejado según las tarifas cotizadas.

**PREGUNTA No.12:** el formulario de presentación de la oferta económica se puede modificar para agregarle la información de que tarifas tienen IVA e imptoconsumo?

**RESPUESTA:** Se puede realizar modificaciones en el formato siempre y cuando se mantenga su estructura general. Se recomienda utilizar viñetas o algún símbolo identificativo para cada uno de los impuestos. Además, al final de la propuesta, es importante hacer la claridad sobre qué impuesto aplica para cada ítem cotizado.

**PREGUNTA No.13:** puede haber eventos en simultaneo en diferentes zonas?

**RESPUESTA:** si es posible que esto suceda, al igual que requerimientos diferentes por parte de varios analistas de compras, el proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria para cumplir con los requerimientos de la Organización.

**PREGUNTA No.14:** los reembolsos se realizarán mediante transferencia o entrega de dinero directo a los beneficiarios?

**RESPUESTA:** Ambas modalidades pueden ser solicitadas. Para ello, se realizará una adenda 1 al formato de la invitación a cotizar en la sección 5, y se hará una separación específica de estas dos modalidades, en concreto, en los numerales 24 y 25. Es importante tener en cuenta que cuando se realice un reembolso de manera



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

presencial, solo se podrá cobrar el porcentaje que corresponda o el apoyo logístico, si aplica, pero no ambos a la vez.

**PREGUNTA No.15:** como se informan los valores de comisiones bancarias para transferencias bancarias?

**RESPUESTA:** La propuesta en el ítem correspondiente para estos servicios ya debe incluir todos los costos que este servicio conlleva.

**PREGUNTA No.16:** en los casos que se tengan proveedores sugeridos se puede manejar como ingresos recibidos para terceros?

**RESPUESTA:** si es posible manejarlo de esta manera

**PREGUNTA No.17:** a que se refiere el apoyo logístico?

**RESPUESTA:** Se hace referencia a personas que el proveedor debe asignar para asistir en la ejecución de un evento para el apoyo del personal de la OIM, y deberán estar presentes todo el tiempo que dure el evento para garantizar el cumplimiento de los servicios. Sin embargo, no siempre será necesario este apoyo y se deberá solicitar la confirmación de la OIM para cada caso.

**PREGUNTA No.18:** En la sección 3 punto 23 se define que no se permiten pagos por adelantado, Sin embargo en la sección 6 punto 4- Garantía Bancaria por Pago Anticipado y Fianza de Cumplimiento se establece que si aplica el anticipo , por lo anterior el Proveedor de Servicios proporcionará a la OIM una garantía bancaria para asegurar el anticipo solicitado por un monto equivalente al monto total anticipado, de acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar si la presente Licitación le aplica o no el anticipo de la propuesta y en caso tal de que si, solicitamos que este se aborde como una póliza de buen manejo del anticipo.

**RESPUESTA:** La norma es no aceptar solicitudes de anticipo y manejo de póliza por ellos, pero en casos excepcionales se tramitará anticipo y póliza con previa aprobación por escrito de la OIM.

**PREGUNTA No.19:** Solicitamos que se considere la facturación de los servicios a corte mensual de acuerdo con las actividades y procesos gestionados en los últimos 30 días.

**RESPUESTA:** Se solicita factura por cada evento realizado por el manejo de aprobaciones interno de la organización.



**PREGUNTA No.20:** En la adenda No. 1 Punto 2 Se define el % de intermediación de los reembolso de transportes, alimentación y/o alojamiento a participantes, invitados, funcionarios, contratistas o reconocimiento por reembolso por la compra de papelería, materiales y/o herramientas pedagógicas que se requieran para llevar a cabo el evento o actividad, abordando el Pago por transferencia y pago directo en evento, sin embargo es necesario abordar los costos cuando los reembolsos se solicitan por otros operadores bancarios como Efecty, vía baloto y paga todo entre otros , ya que se debe tener en cuenta las comisiones tanto fijas como variables de acuerdo al territorio y el monto solicitado, por lo anterior solicitamos a la entidad tener en cuenta los costos cuando el reembolso se gestione con este tipo de operadores.

**RESPUESTA:** Ambas modalidades pueden ser solicitadas. Para ello, se realizará una adenda 1 al formato de la invitación a cotizar en la sección 5, y se hará una separación específica de estas dos modalidades, en concreto, en los numerales 24 y 25. Es importante tener en cuenta que cuando se realice un reembolso de manera presencial, solo se podrá cobrar el porcentaje que corresponda o el apoyo logístico, si aplica, pero no ambos a la vez.

**PREGUNTA No.21:** En los términos se define que los formularios no podrán ser modificados ni sustituidos, sin embargo, ¿es posible que estos aborden las hojas membretadas con los logos de la empresa?

**RESPUESTA:** Si es posible usar hojas con membretes de cada empresa, pero se debe conservar el diseño de cada formato.

**PREGUNTA No.22:** En el ítem 15 de la oferta económica se define el Servicio de convocatoria de invitados a los eventos cuando sea solicitado por la OIM, ¿porque medios se debe contemplar el servicio de convocatoria?

**RESPUESTA:** Este ítem ha sido eliminado de la solicitud en adenda 2, que se añade como anexo a este documento.

**PREGUNTA No.23:** En el ítem 16 de la oferta económica se define el Servicio de filmación en los eventos, ¿En qué medio se debe hacer la entrega del producto audiovisual?

**RESPUESTA:** Según el requerimiento que se haga al momento de la solicitud del servicio. Este servicio se deberá cotizar por hora.



**PREGUNTA No.24:** En el ítem 17 y 18 de la oferta económica se define las impresiones de documentos para el evento (Blanco, negro y color), ¿En qué tamaños se debe abordar la impresión de los documentos (Carta, oficio u otros tamaños)?

**RESPUESTA:** La tarifa cotizada deberá contemplar en general todos los tamaños posibles (Carta, oficio u otros tamaños).

**PREGUNTA No.25:** En el Ítem 19 se define de la entrega de libretas, esferos, lápices y borradores ¿para el suministro de estos elementos se debe contemplar algún tipo de marcación?

**RESPUESTA:** No se debe contemplar marcación para estos elementos, en caso de que se requiera se podrá usar el ítem 23 de la adenda 2.

**PREGUNTA No.26:** En el ítem 21 de la oferta económica se define el Servicio de fotografía, ¿qué cantidad de fotografías se estima por evento y en qué medios se debe hacer la entrega del producto audiovisual?

**RESPUESTA:** No hay un estimado de fotografías a entregar, ni está definido el medio de entrega, esto puede variar según el requerimiento. En adenda 2 se da respuesta a esta pregunta. Este servicio se deberá cotizar por hora.

**PREGUNTA No.27:** OBSERVACIÓN No. 1 – RESPECTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

A fin de propender por una participación activa y plural de oferentes en el proceso y de que se establezcan reglas proporcionales, objetivas y congruentes con el objeto de este, solicitamos amablemente a la entidad permitir que para cada criterio se puedan presentar certificaciones diferentes, y que no sean las mismas 10 las que deban cumplir con todas las condiciones, ya que como está redactado el requisito, direcciona el proceso y restringe la participación de operadores que estamos en capacidad de ejecutar el futuro contrato.

**RESPUESTA:** No es necesario que las certificaciones cumplan con todas las condiciones, cada proveedor tiene la libertad de presentar la cantidad de certificaciones que consideren aplicables para cada criterio de evaluación. En caso de que deseen presentar un grupo de certificaciones que abarquen todos los criterios de estas secciones, pueden hacerlo; de igual manera, también pueden entregar certificaciones independientes para cada criterio.



**PREGUNTA No.28:** OBSERVACIÓN No. 2 – RESPECTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Solicitamos amablemente se ajuste el criterio No. 3, con el fin de permitir que la experiencia sea adecuada y proporcional al objeto del proceso, permitiendo una amplia participación de oferentes, por lo que sugerimos la siguiente redacción:

*“Criterio 3: Experiencia en la ejecución de contratos de operación logística de eventos de consulta previa y/o con población NARP (Negro, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) (05 puntos). Este criterio se mide por el número de certificaciones (dentro de las mismas 10 certificaciones) que presenta el proponente para demostrar experiencia en la ejecución de contratos de operación logística en eventos de consulta previa y/o con población NARP”.*

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que este no es un criterio para descartar proveedores, sino un ítem para verificar la experiencia específica de los oferentes, no se modificará. Además, es importante aclarar que esta experiencia no está enfocada únicamente a agencias humanitarias como la OIM o Naciones Unidas, sino que también abarca otros sectores y tipos de organizaciones.

**PREGUNTA No.29:** En el formulario G. Formato de la propuesta Técnica. Mi inquietud es si se debe contestar cada pregunta que se plantea en la sección 1, 2 y 3.

**RESPUESTA:** Si se debe dar respuesta a todas las preguntas de este formulario, a excepción de la 2.6 que no aplica para esta clase de servicios.

**PREGUNTA No.30: ALCANCE:** El numeral 1 de la hoja informativa establece que el valor estimado que se comprara es de 800.000 dólares y que podrá ser contratado entre varios proveedores y que la OIM se reserva el derecho a celebrar LTA con más de un proveedor.

Así las cosas, les solicitamos se aclare, en el caso que se celebre un LTA con más de un proveedor si el valor estimado se distribuye en proporción al número de proveedores o la entidad distribuye el valor de acuerdo a sus criterios internos.

**RESPUESTA:** Este monto es un valor aproximado que la organización considera; sin embargo, no implica necesariamente que el contrato tenga que ajustarse a este valor. Además, es importante tener en cuenta que los contratos LTA no tienen un monto global establecido, sino que se trabajan con valores unitarios. Se solicitarán servicios a medida que sean necesarios durante la vigencia del contrato.





**PREGUNTA No.31: EXPERIENCIA ESPECIFICA:** La sección 5, criterio 2 indica que se deben aportar experiencia en la ejecución de contratos de operación logística con Organizaciones humanitarias similares a la OIM.

Así las cosas, les solicitamos que se permita acreditar experiencia en contratos con entidades públicas, lo anterior, teniendo en cuenta que limitarla solo a organización similares a la OIM, limita la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso, por consiguiente, permitir experiencia con entidades públicas igualmente le garantiza a la OIM que el proveedor cuente con experticia e idoneidad para la ejecución de este tipo de contratos.

Respecto del Criterio 3 de la experiencia específica que exige la ejecución de contratos de operación logística en eventos de consulta previa y con población NARP, les solicitamos que se permita acreditar experiencia en contratos en lo que se hayan realizado eventos con este tipo de población NARP (Negro, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros), pero que no se cierre específicamente a eventos de consulta previa, toda vez que esta condición limita la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso, por consiguiente, permitir experiencia con eventos con este tipo de comunidades igualmente le garantiza a la OIM que el proveedor cuente con experticia e idoneidad para la ejecución de este tipo de contratos.

Adicionalmente, les solicitamos que la experiencia específica solicitada no solo sea medida mediante número de certificados sino también en valor, y que la sumatoria de las certificaciones sea de al menos 800.000 dólares.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que este no es un criterio para descartar proveedores, sino un ítem para verificar la experiencia específica de los oferentes, no se modificará. Además, es importante aclarar que esta experiencia no está enfocada únicamente a agencias humanitarias como la OIM o Naciones Unidas, sino que también abarca otros sectores y tipos de organizaciones. Por tratarse de una solicitud de propuestas, la evaluación se hace por medio de un comité técnico que define los puntajes tomando en cuenta no solo un aspecto.

**PREGUNTA No.32: PLAN DE TRABAJO:** La sección 5 indica las condiciones de puntaje para la propuesta técnica, donde se deben aportar una serie de documentos para el otorgamiento del puntaje.

Así las cosas, les solicitamos se aclare si para la obtención del puntaje basta con la presentación de los documentos allí requeridos, donde se contemple la información solicitada o para esto van a existir rangos de puntaje dependiendo de la información





aportada y la claridad de lo solicitado, lo anterior, teniendo en cuenta que no es claro se evalúan esos criterios.

**RESPUESTA:** Las certificaciones deben tener como mínimo lo requerido por la Organización para poder evaluar la experiencia de los proponentes y así determinar un puntaje. Por tratarse de una solicitud de propuestas, la evaluación se hace por medio de un comité técnico que define los puntajes tomando en cuenta no solo un aspecto.

**PREGUNTA No.33: EQUIPO DE TRABAJO:** Respecto del coordinador a ofertar, les solicitamos que el título de pregrado o posgrado sea en cualquier disciplina o al menos en administración, comunicación social, económica, contaduría y afines, ya que la idoneidad y el puntaje esta medido es por los años de experiencia que cada profesional deba acreditar.

**RESPUESTA:** Según lo mencionado en el cuadro de la pagina 35 en la que se evalúa la experiencia del equipo técnico, se encuentran las disciplinas por usted mencionadas, por favor notar que los puntajes están asignados a la experiencia del coordinador.

**PREGUNTA No.34: PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN:** Les solicitamos se establezca un piso para el porcentaje de intermediación, ya que de la forma como está previsto, un proveedor podría ofertar el 0% y esto generaría un error al aplicar la fórmula para el otorgamiento del puntaje, sin mencionar que un piso garantizaría que se puedan cubrir los costos básicos de la operación del contrato.

**RESPUESTA:** No se cuentan con presupuestos o tarifas tope, los oferentes deberán cotizar las tarifas que crean convenientes para cada ítem.

**PREGUNTA No.35: GARANTIA DE SERIEDAD:** Les solicitamos se aclare si para el presente proceso se debe o no presentar una garantía de seriedad, dado que la sección 7 no incluye información sobre el particular y cuáles serían las condiciones mínimas para su emisión.

**RESPUESTA:** Se da respuesta a esta pregunta en adenda 1. Se modificó la palabra "Garantía de la propuesta" por "póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta". Además, se complementó el texto para la expedición de esta de la siguiente forma: "Requerida en la cantidad del 10% de la suma total de los valores unitarios cotizados y con una validez de 90 días". La adenda 1 será un anexo al final de este documento.



**PREGUNTA No.36: MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA:**

De manera atenta, solicitamos que los 2 componentes de la propuesta financiera no sean evaluados sólo con MENOR VALOR OFERTADO, si no que en busca de establecer unas condiciones de elegibilidad y ponderación de las ofertas que garanticen que no se den precios artificialmente bajos, se establezca un método aleatorio de evaluación con base en los dos primeros decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para el día hábil siguiente a la fecha de presentación de las ofertas, establecido por rangos como se propone a continuación:

Rango	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media Aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media Geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Menor Valor

**RESPUESTA:** Si bien es cierto que se asigna el mayor puntaje a la oferta mas baja para la evaluación de la oferta financiera (30%), la evaluación y puntaje técnico (70%) es el que define la mayor cantidad de puntos. Existe la posibilidad de selección de una o más empresas que no hayan ofertado necesariamente el precio más bajo, sino porque tienen la mayor cantidad de puntos acumulados.

**PREGUNTA No.37:** Para poder solicitar la garantía de seriedad de la propuesta, así como las demás pólizas que se soliciten más adelante, es necesario nos suministren el monto del contrato.

**RESPUESTA:** Se da respuesta a esta pregunta en adenda 1. Se modificó la palabra "Garantía de la propuesta" por "póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta". Además, se complementó el texto para la expedición de esta de la siguiente forma: "Requerida en la cantidad del 10% de la suma total de los valores unitarios cotizados y con una validez de 90 días". La adenda 1 será un anexo al final de este documento.

**PREGUNTA No.38:** ¿En los valores individuales del cuadro debe estar incluido el porcentaje de intermediación? Lo anterior debido a que en la parte inferior del cuadro de costos piden la información discriminada.

**RESPUESTA:** Los valores unitarios deben ser totales, es decir, incluir todos los costos asociados. Respecto a los impuestos, estos pueden ser incluidos o no, pero es necesario detallar claramente qué impuestos se aplican a cada tarifa, ya sea mediante notas o viñetas. En los cuadros inferiores, donde se mencionan actividades con porcentajes aplicables, es importante no duplicar la aplicación de estos porcentajes a los valores unitarios ya calculados.



**PREGUNTA No.39:** ¿De acuerdo al nuevo LTA que va hasta determinados meses del año 2025 y que el costo de vida y salario aumentan anualmente los precios se deben especificar por cada año?

**RESPUESTA:** Las tarifas para este nuevo proceso deben calcularse para un período de un año, que comenzará desde la firma del contrato. Estimamos que esto ocurrirá el 1 de junio de 2024.

**PREGUNTA No.40:** Se solicita evaluar el tiempo de pago de la factura emitida por concepto de pagos para terceros (reintegros de viáticos y reintegros de transportes)

**RESPUESTA:** Si es posible, se revisará caso a caso.

**PREGUNTA No.41:** ¿En una orden de compra donde haya pagos para terceros y solicitudes de alimentación entre otros, se puede emitir una factura solo por el pago de reintegros sin que se haya terminado de ejecutar la orden por lo demás ítems? Teniendo en cuenta lo planteado en el ítem anterior.

**RESPUESTA:** Si, esto podrá negociarse con el analista encargado de la contratación, con el objetivo de llegar a un acuerdo que sea beneficioso para ambas partes.

**PREGUNTA No.42:** ¿Hasta qué punto es indispensable trabajar con proveedores sugeridos? (La pregunta va enfocada a que con estos proveedores no se tiene ningún tipo de negociación comercial y muchos de ellos no cuentan con la documentación necesaria que requiere la empresa como RUT, certificación bancaria etc.)

**RESPUESTA:** En algunos casos será necesario trabajar con los proveedores sugeridos para cubrir las necesidades particulares de cada evento, sin embargo, se puede revisar el caso de presentarse algún inconveniente.

**PREGUNTA No.43:** Revisando el cuadro de la propuesta económica, vemos que los ítems 24 y 25 son exactamente iguales; en este caso solicitamos saber que debemos hacer, si eliminar el ítem repetido y reenumerar el cuadro o cotizar los dos ítems con los mismos valores.

**RESPUESTA:** Se da respuesta a esta pregunta en adenda 1. Y se añadió en el ítem 24 por transferencia y en el 25 pago directo en evento.



**PREGUNTA No.44:** Solicitamos mayor aclaración en el ítem 28 sobre “Costo en porcentaje (%) por la intermediación para la contratación de eventos con características especiales...”

**RESPUESTA:** Este ítem se podrá utilizar cuando la OIM solicite servicios en lugares que se salgan de las categorías de valores unitarios, como por ejemplo hoteles 5 estrellas. Sin embargo, tal como se mencionó en la conferencia virtual, el operador deberá entregar facturas o soportes de los valores que les cobraron, y sobre estos aplicar el porcentaje correspondiente a este ítem.

**PREGUNTA No.45:** En la SECCIÓN 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. Para el envío de la mejor cotización para el ítem 1 “Salón con ayudas audiovisuales para 10 a 30 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores”, amablemente les solicitamos nos puedan aclarar las siguientes:

- a. ¿Este salón debe estar ubicado dentro de un hotel o puede ser un salón en otro lugar?
- b. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿Cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Principales Mayores?
- c. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿Cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Capitales Menores?
- d. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿Cuántas estrellas debe tener el hotel en los Municipios?

**NOTA:** los precios de los hoteles dependen de la categoría del hotel según el número de estrellas.

**Rta:** El proveedor podrá ofrecer diferentes opciones, ya sean fuera o dentro de un hotel, siempre y cuando los espacios cumplan con el confort y elementos mínimos requeridos por la Organización; en caso de que sea un hotel pueden ser de mínimo 3 estrellas o gama media.

2. Para el envío de la mejor cotización para el ítem 2 “Salón con ayudas audiovisuales para 31 a 70 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores



borrables y estación de café) (\$ por día)”, amablemente sírvase aclarar lo siguiente:

- a) ¿Este salón deber dentro de un hotel o puede ser un salón en otro lugar?
- b) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿Cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Principales Mayores?
- c) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿Cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Capitales Menores?
- d) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿Cuántas cuantas estrellas debe tener el hotel en los Municipios?

**NOTA:** los precios de los hoteles dependen de la categoría del hotel según el número de estrellas.

**Rta:** El proveedor podrá ofrecer diferentes opciones, ya sean fuera o dentro de un hotel, siempre y cuando los espacios cumplan con el confort y elementos mínimos requeridos por la Organización; en caso de que sea un hotel pueden ser de mínimo 3 estrellas o gama media.

3. Para el envío de la mejor cotización para el ítem 3 “Salón con ayudas audiovisuales para 71 a 100 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)”, amablemente sírvase aclarar lo siguiente:

- a. ¿Este salón deber dentro de un hotel o puede ser un salón en otro lugar?
- b. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Principales Mayores?
- c. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Capitales Menores?
- d. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en los Municipios?

**NOTA:** los precios de los hoteles dependen de la categoría del hotel según el número de estrellas.

**Rta:** El proveedor podrá ofrecer diferentes opciones, ya sean fuera o dentro de un hotel, siempre y cuando los espacios cumplan con el confort y elementos mínimos requeridos por la Organización; en caso de que sea un hotel pueden ser de mínimo 3 estrellas o gama media.



4. Para el envío de la mejor cotización para el ítem 4 “Salón con ayudas audiovisuales entre 101 a 200 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)”, amablemente sírvase aclarar lo siguiente:
- ¿Este salón deber dentro de un hotel o puede ser un salón en otro lugar?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Principales Mayores?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Capitales Menores?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas debe tener el hotel en los Municipios?

**NOTA:** los precios de los hoteles dependen de la categoría del hotel según el número de estrellas.

**Rta:** El proveedor podrá ofrecer diferentes opciones, ya sean fuera o dentro de un hotel, siempre y cuando los espacios cumplan con el confort y elementos mínimos requeridos por la Organización; en caso de que sea un hotel pueden ser de mínimo 3 estrellas o gama media.

5. Para el envío de la mejor cotización para el ítem 4 “Salón con ayudas audiovisuales entre 101 a 200 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)”, amablemente sírvase aclarar lo siguiente:
- ¿Este salón deber dentro de un hotel o puede ser un salón en otro lugar?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Principales Mayores?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Capitales Menores?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en los Municipios?

**NOTA:** los precios de los hoteles dependen de la categoría del hotel según el número de estrellas.



**Rta:** El proveedor podrá ofrecer diferentes opciones, ya sean fuera o dentro de un hotel, siempre y cuando los espacios cumplan con el confort y elementos mínimos requeridos por la Organización; en caso de que sea un hotel pueden ser de mínimo 3 estrellas o gama media.

6. Para el envío de la mejor cotización para el ítem 5 “Salón con ayudas audiovisuales para más de 201 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)”, amablemente sírvase aclarar lo siguiente:
- ¿Este salón deber dentro de un hotel o puede ser un salón en otro lugar?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Principales Mayores?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en las Ciudades Capitales Menores?
  - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior “hotel” ¿cuántas estrellas debe tener el hotel en los Municipios?

**NOTA:** los precios de los hoteles dependen de la categoría del hotel según el número de estrellas.

**Rta:** El proveedor podrá ofrecer diferentes opciones, ya sean fuera o dentro de un hotel, siempre y cuando los espacios cumplan con el confort y elementos mínimos requeridos por la Organización; en caso de que sea un hotel pueden ser de mínimo 3 estrellas o gama media.

7. En el caso que los hoteles en cualquiera de las anteriores respuestas sean de una categoría mucho más alta que la cotizada para ese ÍTEM al momento de contratar ¿se entenderá esto como un evento especial según el tarifario?

**Rta:** Es correcto. En caso de que el evento deba ejecutarse en un lugar con características diferentes a los precios unitarios cotizados, se podrá aplicar el porcentaje del ítem que menciona “Costo en porcentaje (%) por la intermediación para la contratación de eventos con características especiales”

**PREGUNTA No.46:** En el literal A. “VALOR DE LA PROPUESTA TECNICA”, se presenta una tabla que indica los porcentajes en que se distribuirá la puntuación técnica, de la siguiente manera:





<b>Porcentaje de la Puntuación TECNICA</b>	<b>70%</b>
<b>Porcentaje de la Evaluación FINANCIERA</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
<b>Puede variar dependiendo del requisito de la Misión; normalmente, porcentaje asignado a la técnica es 70% y 30% para la financiera.</b>	

El proponente debe ser una persona jurídica que cuente con experiencia como Operador logístico de eventos. Los criterios de evaluación se calificarán de la siguiente manera:

<b>N o</b>	<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje asignado Máximo</b>
1)	Experiencia	Los que tiene que ver con la experiencia del proponente y/o el equipo de trabajo.	(40) puntos
2)	Propuesta técnica	Lo que tiene que ver con la coherencia y pertinencia de la propuesta	(60) puntos
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

Teniendo en cuenta las tablas anteriormente mencionadas, se refieren las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles serán los criterios de evaluación para estos ponderables?

**Rta:** Estos criterios son mencionados en los términos de referencia en la sección 5.

2. ¿Cómo se distribuirán los puntos en esos criterios?

**Rta:** Esta distribución es mencionados en los términos de referencia en la sección 5.



3. ¿En relación con la experiencia general, si el proponente tiene exactamente 7 años que puntaje le será asignado?

**Rta:** Si el proveedor tiene exactamente 7 años de experiencia, se aplicará el puntaje máximo. En caso de que tenga, por ejemplo, 6 años, 11 meses y algunos días, se aplicará el puntaje anterior.

4. Solicitamos muy amablemente otorgar el mayor puntaje en este ítem al proponente que logre demostrar más de 10 años de experiencia en operación logística continuada.

**Rta:** Si bien es cierto que se asigna el mayor puntaje a la oferta mas baja para la evaluación de la oferta financiera (30%), la evaluación y puntaje técnico (70%) es el que define la mayor cantidad de puntos. Existe la posibilidad de selección de una o más empresas que no hayan ofertado necesariamente el precio más bajo, sino porque tienen la mayor cantidad de puntos acumulados. Teniendo en cuenta que este no es un criterio para descartar proveedores, sino un ítem para verificar la experiencia específica de los oferentes, no se modificará. Además, es importante aclarar que esta experiencia no está enfocada únicamente a agencias humanitarias como la OIM o Naciones Unidas, sino que también abarca otros sectores y tipos de organizaciones.

5. En relación con el criterio 3 (experiencia específica) sugerimos incluir además de la población NARP a experiencia con población indígena y rom.

**Rta:** No es posible realizar la modificación solicitada.

6. ¿Cuáles ciudades son consideradas Ciudades Principales Mayores?

**Rta:** Se establecen como capitales principales mayores Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cali, Medellín, Bucaramanga y Villa de Leyva.

7. ¿Cuáles ciudades son consideradas Ciudades Capitales Menores?

**Rta:** Son aquellas capitales no incluidas en la respuesta anterior.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

8. De acuerdo a la tabla de precios unitarios, la ciudad de Tumaco ¿en cuál columna de clasificación de EETT deberá ser considerada?

**Rta:** Se consideran Ciudad Capital Menor

9. De acuerdo a la tabla de precios unitarios, la ciudad de Buenaventura ¿en cuál columna de clasificación de EETT deberá ser considerada?

**Rta:** Se consideran Ciudad Capital Menor

10. De acuerdo a la tabla de precios unitarios, la ciudad de Barrancabermeja ¿en cuál columna de clasificación de EETT deberá ser considerada?

**Rta:** Se consideran Ciudad Capital Menor

11. De acuerdo a la tabla de precios unitarios, la ciudad de Apartadó ¿en cuál columna de clasificación de EETT deberá ser considerada?

**Rta:** Se consideran Ciudad Capital Menor

**RESPUESTA:** Durante el desarrollo de estas preguntas se fueron dando respuestas.

**PREGUNTA No.47: FRENTE A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA.**

Creemos firmemente que el proponente que resulte ganador del proceso de selección debe cumplir con unas capacidades, calidades y virtudes que superan las expectativas del estándar mínimo establecido ya que las actividades logísticas que desarrolle la OIM requieren de una experticia y musculo financiero que pueda ASEGURAR una excelente gestión y oportuna respuesta; por lo que el proponente además de contar con un equipo altamente capacitado, infraestructura moderna y procesos eficientes que garantizan la prestación de servicios de alta calidad deberá tener unas capacidades financieras optimas para no generar un desbalance contractual y que la OIM se vea afectado en la ejecución del mismo por lo que amablemente requerimos:

1. Se aumente el porcentaje de liquidez hasta 3, lo cual asegurará que el contratista contara con los medios económicos idóneos para poder



soportar la carga de ejecución de los eventos requeridos de la OIM sin sufrir perjuicios o dejar de ejecutar actividades por falta de flujo de dinero.

**Rta:** Si bien es cierto que se asigna el mayor puntaje a la oferta mas baja para la evaluación de la oferta financiera (30%), la evaluación y puntaje técnico (70%) es el que define la mayor cantidad de puntos. Existe la posibilidad de selección de una o más empresas que no hayan ofertado necesariamente el precio más bajo, sino porque tienen la mayor cantidad de puntos acumulados.

2. Se aumente el requerimiento de volumen de ventas a una suma mayor a 3.000.000.000 de cierre anual, esto con el único fin de poder demostrar que se cuenta con la capacidad comercial idónea para ejecutar las diferentes actividades encomendadas por la OIM las cuales representan un valor de responsabilidad y cumplimiento alto referente a la calidad de requerimientos que se puedan presentar.

**Rta:** Teniendo en cuenta que este no es un criterio para descartar proveedores, sino un ítem para verificar la experiencia específica de los oferentes, no se modificará. Además, es importante aclarar que esta experiencia no está enfocada únicamente a agencias humanitarias como la OIM o Naciones Unidas, sino que también abarca otros sectores y tipos de organizaciones.

**RESPUESTA:** Durante el desarrollo de estas preguntas se fueron dando respuestas.

**PREGUNTA No.48:** Frente a la entrega de recursos económicos:

1. Solicitamos tener en cuenta la situación de seguridad del país, y establecer que la entrega de recursos económicos se haga mediante transacciones bancaria y/o financieras tales como transferencias bancarias, consignación mediante Nequi, Daviplata y/o otros medios que puedan asegurar la seguridad al momento de hacer las entregas y no tener que hacer manejos de dineros en efectivo.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

**Rta:** Cada evento puede tener diferentes novedades y requerimientos, por tal motivo no podemos asegurar que todos los reintegros se realicen mediante una plataforma.

2. En caso de que se requiera para la entrega de recursos altos de dinero en efectivo y para eventos con aforos grandes, solicitamos aclarar que se debe solicitar un coordinador y logístico extra a los contratados, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad que se requiere para cubrir estos aspectos.

**Rta:** El proveedor podrá cotizar este apoyo siempre y cuando sea justificado y aprobado por la organización.

**RESPUESTA:** Durante el desarrollo de estas preguntas se fueron dando respuestas.

**PREGUNTA No.49:** Con relación a la siguiente afirmación: “Un proponente puede retirar, sustituir o modificar su propuesta después de presentarla en cualquier momento previo a la fecha límite de presentación enviando un aviso por escrito a la OIM”, por favor confirmar si la fecha límite para el retiro de la oferta sin que se aplique la garantía de la propuesta, es el 24 de marzo de 2024.

**RESPUESTA:** Es correcto, el retiro, sustitución o modificación se deberá hacer dentro de los plazos establecidos y a más tardar un día antes de la fecha límite para presentación de esta.

**PREGUNTA No.50:** Frente a lo solicitado en el numeral 17 garantía de la propuesta, “La garantía de propuesta deberá ser válida por un mínimo de treinta (30) días después de la fecha final de validez de la propuesta” por favor aclarar:

¿La garantía de la propuesta, puede ser una póliza de seriedad de oferta emitida por una compañía aseguradora debidamente autorizada para operar en Colombia? Lo anterior debido a que observamos que se solicita para este proceso es una Garantía Bancaria, procedimiento que no es usual en Colombia, por cuanto aquí manejamos es las Pólizas de Cumplimiento de las Aseguradoras para la Seriedad de Oferta y las garantías contractuales y postcontractuales.

**RESPUESTA:** En adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.



**PREGUNTA No.51:** Frente a la garantía de cumplimiento, aclarar si se requiere o no debido a que en la sección 3, numeral 22 menciona que no se requiere y en la sección 6: condiciones del contrato solicita:

#### 4.2 Fianza de Cumplimiento (Si aplica)

4.2.1 El Proveedor de Servicios proporcionará a la OIM una fianza de cumplimiento por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de la Tarifa por los Servicios, que será emitida por un banco o compañía de fianzas de buena reputación, en forma aceptable para la OIM (la "Fianza de Cumplimiento").

Es preciso aclarar este punto porque cuando se solicita garantía de propuesta esta va enlazada a garantías futuras o contractuales y es por esto que las aseguradoras si hay discrepancias no emite dicha garantía de oferta.

**RESPUESTA:** Para la propuesta no se deben emitir las pólizas mencionadas en esta pregunta, estas solo aplican para aquellos oferentes a los cuales se les adjudique un contrato.

**PREGUNTA No.52:** Para que sea emitida una garantía o póliza se requiere indicar coberturas requeridas, vigencias de las mismas y monto o base; en este proceso licitatorio no existe un monto para emitir la seriedad de la oferta debido a que la propuesta económica o financiera es un tarifario de precios unitarios y porcentajes , por lo tanto se hace necesario que de alguna manera la OIM determine este monto sobre el cual solicita esta garantía de oferta ya que sin el no es posible que ninguna entidad aseguradora emita esta garantía.

**RESPUESTA:** En adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.

**PREGUNTA No.53:** Con respecto a la sección 5: Términos de referencia

- En el numeral 22 Pago de servicio de fotografía para el evento, nos podrían aclarar si es por hora o por día

**Rta:** En adenda 2 se aclara esta pregunta. La oferta del servicio deberá ser por hora.

- El numeral 24 y 25 esta repetida la descripción o el ítem o en su defecto lo que de pronto se quiere es que se cotice % cuando está ligado a un evento y porcentaje cuando no está ligado a un evento?, nos podrían dar claridad al respecto.

**Rta:** En adenda 1 se aclara esta pregunta. La cual se anexa a este documento.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

**RESPUESTA:** Durante el desarrollo de estas preguntas se fueron dando respuestas.

**PREGUNTA No.54:** En cuanto a la experiencia del proponente, en este caso en particular ¿es viable que se tenga en cuenta la experiencia del contrato LTA firmado con la entidad el año 2023?

**RESPUESTA:** Si es viable, sin embargo, es de carácter obligatorio el presentar las certificaciones.

**NOTA:** La propuesta debe ser presentada utilizando los formatos proporcionados por la organización. En caso de ser necesario, se pueden agregar filas o columnas según la estructura requerida para la presentación de la propuesta, asegurándose siempre de mantener el formato general establecido. Adicionalmente, es necesario enviar la propuesta financiera y técnica en dos carpetas separadas. Es importante destacar que en la carpeta técnica no deben mencionarse presupuestos, ya que de lo contrario esta podría ser **anulada**.





## ADENDA No. 1

### **LICITACIÓN PÚBLICA 1270 ADM 2024 SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA(S) JURÍDICA(S) PARA PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PROYECTOS A NIVEL MISIONAL DE LA OIM.**

Se expide la presente Adenda No. 1, la cual modifica los Términos de Referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA 1270 ADM 2024 de la siguiente manera:

1. Sección 3: Se modificó la palabra "Garantía de la propuesta" por "póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta". Además, se complementó el texto para la expedición de esta de la siguiente forma: "Requerida en la cantidad del 10% de la suma total de los valores unitarios cotizados y con una validez de 90 días".
2. sección 5: Se complementa información de los ítems 24 y 25, quedando de la siguiente manera:

24	Costo en porcentaje (%) por concepto de reconocimiento por reembolso de transportes, alimentación y/o alojamiento a participantes, invitados, funcionarios, contratistas o reconocimiento por reembolso por la compra de papelería, materiales y/o herramientas pedagógicas que se requieran para llevar a cabo el evento o actividad. LIGADO A UN EVENTO (EN PORCENTAJE %) – <b>Transferencia</b>
25	Costo en porcentaje (%) por concepto de reconocimiento por reembolso de transportes, alimentación y/o alojamiento a participantes, invitados, funcionarios, contratistas o reconocimiento por reembolso por la compra de papelería, materiales y/o herramientas pedagógicas que se requieran para llevar a cabo el evento o actividad. LIGADO A UN EVENTO (EN PORCENTAJE %) – <b>Pago directo en evento</b>

3. Se han cargado documentos editables de la **SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)** en formato Word en las páginas de la OIM y UNGM el día 11.03.2024.

**El resto de las cláusulas del documento continúan sin cambios.**



## ADENDA No. 2

### **LICITACIÓN PÚBLICA 1270 ADM 2024 SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA(S) JURÍDICA(S) PARA PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PROYECTOS A NIVEL MISIONAL DE LA OIM.**

Se expide la presente Adenda No. 2, la cual modifica los Términos de Referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA 1270 ADM 2024 de la siguiente manera:

1. Sección 5: Se elimina el ítem 15 de la lista de requerimientos, y la numeración de los puntos siguientes se ajusta en consecuencia. Además, se complementa la información del ítem denominado 'pago de servicio de fotografía para el evento'. La tabla completa quedaría de la siguiente manera:

No.	Requerimiento	Precio Unitario Ciudades Principales Mayores	Precio Unitario Ciudades Capitales Menores	Precio Unitario Municipios
1	Salón con ayudas audiovisuales para 10 a 30 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)	\$	\$	\$
2	Salón con ayudas audiovisuales para 31 a 70 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)	\$	\$	\$
3	Salón con ayudas audiovisuales para 71 a 100 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)	\$	\$	\$
4	Salón con ayudas audiovisuales entre 101 a 200 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)	\$	\$	\$
5	Salón con ayudas audiovisuales para más de 201 personas (incluye computador, video beam, sonido, papelógrafo con papel periódico, tablero acrílico con sus marcadores borrables y estación de café) (\$ por día)	\$	\$	\$

6.	Desayunos			
6.1	Desayuno en sitio por persona (\$ por unidad)	\$	\$	\$
6.2	Desayuno desde 10 hasta 30 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
6.3	Desayuno hasta un máximo de 70 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
6.4	Desayuno hasta un máximo de 100 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
6.5	Desayuno hasta un máximo de 200 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
6.6	Desayuno para 201 personas en adelante (\$ por unidad)	\$	\$	\$
7	Almuerzos			
7.1	Almuerzo en sitio por persona (\$ por unidad)	\$	\$	\$
7.2	Almuerzos desde 10 hasta 30 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
7.3	Almuerzos hasta un máximo de 70 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
7.4	Almuerzos hasta un máximo de 100 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
7.5	Almuerzos hasta un máximo de 200 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
7.6	Almuerzos para 201 personas en adelante (\$ por unidad)	\$	\$	\$
8.	Refrigerio			
8.1	Solo refrigerio en sitio por persona (AM o PM) (\$ por unidad)	\$	\$	\$
8.2	Solo refrigerio en sitio desde 10 hasta 30 personas (AM o PM) (\$ por unidad)	\$	\$	\$
8.3	Solo refrigerio en sitio hasta un máximo de 70 personas (AM o PM) (\$ por unidad)	\$	\$	\$
8.4	Solo refrigerio en sitio hasta un máximo de 100 personas (AM o PM) (\$ por unidad)	\$	\$	\$
8.5	Solo refrigerio en sitio hasta un máximo de 200 personas (AM o PM) (\$ por unidad)	\$	\$	\$
8.6	Solo refrigerio en sitio para 201 personas en adelante (AM o PM) (\$ por unidad)	\$	\$	\$
9	Cena			
9.1	Solo cena en sitio por persona (\$ por persona)	\$	\$	\$
9.2	Solo cena en sitio desde 10 hasta 30 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
9.3	Solo cena en sitio hasta un máximo de 70 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
9.4	Solo cena en sitio hasta un máximo de 100 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
9.5	Solo cena en sitio hasta un máximo de 200 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
9.6	Solo cena en sitio para 201 personas en adelante (\$ por unidad)	\$	\$	\$
10	Estación de café, agua, aromática y galletas			
10.1	Solo estación de café, agua, aromática y galletas (\$ por unidad)	\$	\$	\$

10.2	Solo estación de café, agua, aromática y galletas en eventos desde 10 hasta 30 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
10.3	Solo estación de café, agua, aromática y galletas en eventos para un máximo 70 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
10.4	Solo estación de café, agua, aromática y galletas en eventos para un máximo 100 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
10.5	Solo estación de café, agua, aromática y galletas en eventos para un máximo 200 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
10.6	Solo estación de café, agua, aromática y galletas en eventos a partir de 201 personas (\$ por unidad)	\$	\$	\$
11	Alojamiento en acomodación doble en hoteles de 3 estrellas incluye desayuno. (\$ por persona)	\$	\$	\$
12	Alojamiento en acomodación sencilla en hoteles de 3 estrellas incluye desayuno. (\$ por persona)	\$	\$	\$
13	Alojamiento para invitados especiales (funcionarios de alto nivel, hoteles mínimo 4 estrellas, con acomodación sencilla con desayuno incluido) (\$ por persona)	\$	\$	\$
14	Servicio de asistencia y apoyo durante el taller (consiste en garantizar la disponibilidad de una persona que apoye cada taller con orientar a los participantes, recibirlos, garantizar el diligenciamiento de los registros de asistencia, registro fotográfico, entrega del material, reembolso de dineros a participantes por concepto de transportes o alojamiento, fotocopias, etc.) (\$ por persona)	\$	\$	\$
15	Servicio de filmación en los eventos, cobro por hora.	\$	\$	\$
16	Impresiones de documentos para el evento (blanco y negro)	\$	\$	\$
17	Impresiones de documentos para el evento (a color)	\$	\$	\$
18	Compra de papelería para el evento (libreta, esfero, lápices, borrador) (\$ con el equivalente de cada Kit de una unidad cada elemento)	\$	\$	\$
19	Compra de elementos de bioseguridad para los eventos incluye tapabocas y gel antibacterial (\$ Kit)	\$	\$	\$
20	Pago por horas de servicio de fotografía para el evento.	\$	\$	\$
21	Servicio de atención de eventos (Meseros valor por día x número de	\$	\$	\$

	asistentes)			
	<b>SUB-TOTAL</b>	\$	\$	\$
	<b>IVA Y/O IPC (SEGÚN APLIQUE)</b>	\$	\$	\$
<b>A.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>A1 \$</b>	<b>A2 \$</b>	<b>A3 \$</b>
<b>B.</b>	<b>VALOR TOTAL PROMEDIO (A1+A2+A3)/3</b>	<b>B1 \$</b>		
22	Costo en porcentaje (%) por concepto para el pago de ollas comunitarias para eventos en territorio o mingas de trabajo.	%	%	%
23	Costo en porcentaje (%) por concepto de reconocimiento por reembolso de transportes, alimentación y/o alojamiento a participantes, invitados, funcionarios, contratistas o reconocimiento por reembolso por la compra de papelería, materiales y/o herramientas pedagógicas que se requieran para llevar a cabo el evento o actividad. <b>LIGADO A UN EVENTO (EN PORCENTAJE %) – Transferencia</b>	%	%	%
24	Costo en porcentaje (%) por concepto de reconocimiento por reembolso de transportes, alimentación y/o alojamiento a participantes, invitados, funcionarios, contratistas o reconocimiento por reembolso por la compra de papelería, materiales y/o herramientas pedagógicas que se requieran para llevar a cabo el evento o actividad. <b>LIGADO A UN EVENTO (EN PORCENTAJE %) – Pago directo en evento</b>	%	%	%
25	Costo en porcentaje (%) por la intermediación para la adquisición de tiquetes aéreos para los(as) invitados(as) asistentes a los talleres y/o eventos del proyecto. (EN PORCENTAJE %)	%	%	%
26	Costo en porcentaje (%) por la intermediación para la contratación de talleristas, fotógrafos u otro tipo de profesional de un servicio de corta duración para el evento (EN PORCENTAJE %)	%	%	%
27	Costo en porcentaje (%) por la intermediación para la contratación de eventos con características especiales (se incluyen: tarimas, sillas, mesas, manteles, centro de mesa, carpas, montaje stand, sonido especial, decoración) entre otros, o que por solicitud de la OIM se requieran realizar en un lugar en específico (esto incluye, alojamiento, salones, suministro de alimentación	%	%	%

	de cualquier categoría). En este ítem el proveedor deberá demostrar el valor subcontratado y sobre este cobrar el porcentaje. (EN PORCENTAJE %)			
28	Alquiler de servicio de transporte a nivel nacional relacionado con los eventos	%	%	%
29	Servicio de transmisión por Streaming por día para el evento	%	%	%
30	Costo en porcentaje (%) por servicio de internet según requerimiento de la OIM	%	%	%
C.	PROMEDIO DE CADA % POR ZONA	C1 %	C2 %	C3 %
D.	<b>PORCENTAJE TOTAL PROMEDIO (C1+C2+C3)/3</b>	D1 %		

2. Sección 5: Se modifica la fecha de cierre para presentación de las propuestas quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación de Aviso de prensa	25/02/2024
Publicación de los términos de referencia	28/02/2024
Periodo de preguntas, aclaraciones y/u observaciones de Proponentes, adicional se realizará conferencia virtual (vía teams) o en el caso de no asistir remitir sus preguntas al correo <a href="mailto:iombtenders@iom.int">iombtenders@iom.int</a> . <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWY4OWMxNGQtZDQ3Mi00OTFILThjM2MtYmE1MGIOMjdIYjM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221588262d-23fb-43b4-bd6e-bce49c8e6186%22%2c%22Oid%22%3a%22ef059d91-fc7b-4f27-9017-308d2b273a32%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWY4OWMxNGQtZDQ3Mi00OTFILThjM2MtYmE1MGIOMjdIYjM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221588262d-23fb-43b4-bd6e-bce49c8e6186%22%2c%22Oid%22%3a%22ef059d91-fc7b-4f27-9017-308d2b273a32%22%7d</a>	Conferencia virtual el 08/03/2024 con inicio a las 9 am y finalización a las 10:30 am  Fecha máxima para presentación de preguntas vía correo electrónico el 12/03/2024
Publicación de minuta o acta de acuerdo con la reunión preguntas, aclaraciones y/u observaciones	15/03/2024
Cierre de la invitación a cotizar y recepción de propuestas	27/03/2024 hasta la 6:00 Pm vía correo electrónico <a href="mailto:iombtenders@iom.int">iombtenders@iom.int</a>
Evaluación de propuestas	A partir del 01/04/2024

El resto de las cláusulas del documento continúan sin cambios.